DGP/0838/12

ASUNTO: Conclusión de Auditoria

Guadalajara, Jal. 16, de abril de 2012.

Mtro. David Avalos Cueva
Director General del Instituto Tecnológico
Superior de la Huerta.
Av. Rafael Palomera No.161 Colonia el Maguey
La Huerta, Jalisco. CP.48850

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado por lo dispuesto en el artículo 39, fracciones I, IV, VI, VIII, X, XI, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como en los arábigos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones I, XIII, XIV, y XXII, 8, 9 fracciones I, II, XV y XVI; 23 fracciones I, II, V, IX, XIII y XIV; del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, practicó auditoria al **Instituto Tecnológico Superior de la Huerta** al amparo y en cumplimiento al oficio **DGP/2726/11 del 09 de diciembre de 2011**, por el período comprendido del **1 de julio 2010 al 31 de diciembre 2010 y del 1 de enero al 31 de octubre de 2011.**

Derivado de la misma se emitió un Informe que contiene **6 Hallazgos** del período revisado, mismos que se analizaron en Mesa de Trabajo celebrada el 13 de marzo de 2012.

Con su oficio No. **255/ITSH/DG/12 de fecha 21 de marzo de 2012,** recibido por esta Contraloría con **folio No. 119354 de Oficialía de Partes, del 22 de marzo de 2012,** se remitió por parte del Organismo auditado, la contestación y soporte documental conforme a los acuerdos establecidos en la Mesa de trabajo, la cual fue analizada por este Órgano de Control, llegando a las siguientes conclusiones:

	ESTADO QUE GUARDA EL HALLAZGO		ESTADO QUE GUARDA EL HALLAZGO
1.1	Solventada a Rva. de Seguimiento	1.3.1	Solventada
1.2.1	Solventada a Rva. de Seguimiento.	1.4	Solventada
1.3	Solventada	1.4.1	Solventada

Por lo anterior, hemos ordenado el archivo definitivo de la auditoria que nos ocupa, como un caso concluido.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

L.E Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado.

c.c. **Lic. Verónica Cárdenas Barrios-.** Director General de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

VCE/GLA/RSO/RBAM/VJS/app*

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

OFICIALÍA DE PARTES
17 ABR. 2012
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

guadalajara 2011
XVI JUEGOS PANAMERICANOS

Pasaje de los Ferrovejeros Núm. 70
Edificio Progreso 3er piso
Plaza Tapatía
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. 3668 1633 Fax 3668 1621

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

ORGANISMO:	**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA.**
TIPO DE AUDITORÍA:	**RUBROS ESPECIFICOS**
PERIODO REVISADO:	**1ro de Julio 2010 al 31 de Octubre de 2011.**

OBSERVACIÓN

I. CUENTAS POR COBRAR

1.Normatividad

1.1 El Director General en funciones, no ha presentado para su aprobación por el órgano de gobierno, ningún proyecto de Reglamento y/o Manual de Procedimientos para el control, manejo administrativo y contable de las Cuentas por Cobrar (Funcionarios y Empleados-Deudores Diversos, etc.); incumpliendo lo establecido en él artículo 17 fracción V de la Ley Orgánica del Instituto.
Nota: El Subdirector Administrativo (LCP. Carlos Humberto García Barragán) mediante oficio 07/ITSH/SA/12 de fecha 30 de enero/2012, ratificó el no contar con Normatividad de Cuentas por Cobrar.

EFECTO: 1.1 Riesgo de que se produzcan acciones u omisiones ineficientes al carecer de elementos y parámetros necesarios para mejorar la operatividad del organismo; e incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

CONTESTACIÓN

1.1.- Se elabora el proyecto del Reglamento y/o Manual de Procedimientos para el control, manejo administrativo y contable de las cuentas por cobrar (Funcionarios y Empleado – Deudores Diversos) para se presentado en la próxima sesión ordinaria de la Junta Directiva para su análisis, discusión y en su caso aprobación.
Comentarios: Se acompaña impreso, el proyecto del Manual antes descrito.

SITUACIÓN

1.1. Solventada a Reserva de Seguimiento

CONCLUSION

De conformidad a la minuta de la Reunión de Trabajo celebrada el 13 de marzo de 2012, se envió el anteproyecto de la normatividad, y será puesto a consideración en la próxima sesión de la junta de gobierno para su aprobación.

POSIBLES RESPONSABLES

1.1 Mtro. David Avalos Cueva – Director General del Instituto.

Lic. Verónica Cárdenas Barrios
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

GLA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OBSERVACIÓN

Sigue: Cuenta por Cobrar
Obra en Proceso

1.2 Del saldo al 31 de Octubre de la cuenta Obra en Proceso suma $3,120,000.00 que se integra por las cantidades entregadas a CAPECE (Comité Organizador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas) por $1,400,000 y $1,720,000.00 se observa lo siguiente:
1.2.1 No se cuenta con el Adendum al Convenio de Colaboración para la Ejecución de la Obra Pública e Infraestructura Educativa para canalizar hasta $1,400,000.00 a la construcción del Auditorio Cafetería Funcional que se construirá con recursos del PIFIT, conjuntamente con recursos federales al 50%, que en este caso corresponde a la federación $1,720,000.00, cuya aportación se generó del oficio no.513.1/1170/09 del 06 de mayo de 2009 emitido por el Dr. Carlos Alfonso García Ibarra/Director General de Educación Superior Tecnológica de la SEP; incumpliendo lo establecido en el artículo 17fracción IX de la Ley Orgánica del Instituto.

Fuente de datos:
-Oficio no 754/ITSH/DG/09 del 19 de Noviembre de 2009 emitido por el Titular del OPD al Titular de Capece; donde se le informa de la suscripción del Adendum al Convenio de Colaboración original para la ejecución de obra de fecha 30 de marzo de 2009.
- Dos comprobantes de depósitos bancarios en la cta. De cheques de Capece de año 2009, de conformidad a lo establecido en el contrato.

EFECTO: 1.2.1 Contingencia Legal y Riesgo de Daño Patrimonial e incumplimiento al artículo 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y al artículo 61 fracción I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

CONTESTACIÓN

1.2.1 Se presento a la oficialía de partes del CAPECE el oficio No. 254/ITSH/DG/12 de fecha de 21 de mazo de 2012, por el cual se solicita la modificación a las obligaciones contractuales a efecto de regularizar la entrega de recursos por $3´120,000.00 (tres millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) para la construcción de la obra Auditorio Cafetería Multifuncional.
Justificación: CAPECE cuenta con los planos de construcción de la obra antes señalada.
Comentarios: Se acompaña oficio de solicitud de Convenio modificatorio a sus clausulas primera, segunda párrafo primero y quinta, al convenio de colaboración de fecha 30 de marzo del 2009, celebrado por los representantes legales del CAPECE y del Instituto.

SITUACIÓN

1.2.1. Solventada a Reserva de Seguimiento

CONCLUSIÓN

De conformidad al acuerdo de la minuta de Reunión de Trabajo celebrada el 13 de marzo 2012, con el organismo, se realizó lo siguiente:

1.2.1 Se realizó tramite ante CAPECE se espera que entreguen el adendum del convenio y con la firma del instrumento en junio del presente año, se dará por concluida la irregularidad.

POSIBLES RESPONSABLES

1.2.1 Mtro. David Avalos Cueva – Director General del Instituto.

Lic. Verónica Cárdenas Barrios
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

GLA

OBSERVACIÓN

Sigue: Cuenta-Deudores Diversos
Secretaría de Finanzas

1.3 A la fecha la SEPROE (Secretaria de Promoción Económica) no ha aportado al Instituto a través de la Secretaría de Finanzas los recursos por **$150,000.00** para el inicio y ejecución **del Proyecto- Solicitud de Recursos para Consultoría en la Incubadora de Empresas del ITSD la Huerta**, como lo marca la cláusula cuarta del Convenio (EMINC2166) suscrito de fecha 10 de Junio de 2011, **que tiene por objeto presentar servicios integrales de consultoría a 10 empresas**, por lo cual el Instituto expidió un recibo de pago (No. 10315) de fecha 27/10/2011 a la Secretaria de Finanzas.
La contra cuenta del registro se efectuó en Ingresos (PI-I00486) del 27/10/2011 como subcuenta SEPROE.

1.3.1 A falta de la entrega de recursos por SEPROE, se retrasa el cumplimiento del programa del proyecto y el devengo de los recursos conforme a la programación establecida en el Anexo Único (Clausula Decima Quinta), que forma parte del Convenio en cuestión.

EFECTO: 1.3 y 1.3.1 Incertidumbre de la ejecución del proyecto, e incumplimiento al artículo 1, 83 y 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y al artículo 61 fracción I y III de la Ley de Responsabilidades de os Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

CONTESTACIÓN

1.3 Se informa que con fecha 30 de noviembre de 2011 se realizo el deposito correspondiente en la institución bancaria Banamex sucursal La Huerta por el importe de $150,000.00, en virtud de la entrega del recurso por parte de SEPROE, en cumplimiento a la cláusula cuarta del convenio de colaboración (EMINC2166) para el inicio y ejecución del proyecto "Solicitud de recursos para consultoría en la incubadora de empres del Instituto Tecnológico Superior de La Huerta".
En relación con la ejecución del proyecto antes mencionado se informa que este no se llevo a cabo debido a que en la clausula sexta fracción L, para la comprobación de los recursos otorgados por la SEPROE la Institución debería comprobar a mas tardar el 31 de diciembre de 2011 la aplicación de los recursos, y a la fecha de la recepción se encontraba desfasado el proyecto, ante lo cual se determino la devolución del recurso.
Justificación: No poner en riesgo los intereses de la Institución al no comprobar en tiempo y forma la ejecución del proyecto.
Comentarios: Mediante oficio No. 058/ITSH/DG/12 de fecha 24 de enero de 2012 que se entrego en la SEPROE, se procedió a la devolución del recurso por un importe de $150,000.00 y para tal efecto se acompañó el cheque certificado No. 1163 de la cuenta 30954 de fecha 23 de enero de 2012, a cargo de la institución bancaria Banamex.

SITUACIÓN

1.3 Solventada.
1.3.1 Solventada.

CONCLUSIÓN

De conformidad al acuerdo de la minuta de Reunión de Trabajo celebrada el 13 de marzo 2012, con el organismo, donde se realizó lo siguiente:

1.3 y 1.3.1 El Instituto cancelo el proyecto por el desfase en la entrega del recurso, el cual debía ser comprobado el 31 de diciembre de 2011, se presento documentación comprobatoria de la devolución del recurso a la Secretaría de Finanzas y por consiguiente el aviso por escrito a SEPROE.

POSIBLES RESPONSABLES

Lic. Verónica Cárdenas Barrios
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

GLA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OBSERVACIÓN

Sigue Cuenta: Deudores Diversos
Subcuenta-Secretaria de Finanzas

1.4 A la fecha la SEPROE (Secretaria de Promoción Económica) no ha aportado al Instituto a través de la Secretaría de Finanzas los recursos por **$30,000.00** para el inicio y ejecución **del Proyecto- Solicitud de Recursos para Consultoría en la Incubadora de Empresas del ITSD la Huerta**, como lo marca la cláusula cuarta del Convenio (PROPU2342) suscrito de fecha 06 de Octubre de 2011, **que tiene por objeto impartir 3 talleres de formación empresarial para capacitar a 60 emprendedores**, por lo cual el Instituto expidió un recibo de pago (No. 10314) de fecha 27/10/2011 a la Secretaria de Finanzas.
La contra cuenta del registro se efectuó en Ingresos (PI-I00486) del 27/10/2011 como subcuenta SEPROE.

1.4.1 A falta de la entrega de recursos por SEPROE, se retrasa el cumplimiento del programa del proyecto y el devengo de los recursos conforme a la programación establecida en el Anexo Único (Cláusula Segunda), que forma parte del Convenio en cuestión.

EFECTO:1.4 y 1.4.1 Incertidumbre de la ejecución del proyecto, e incumplimiento al artículo 1,83 y 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y al artículo 61 fracción I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

CONTESTACIÓN

1.4 Se informa que con fecha 30 de noviembre de 2011 se realizo el deposito correspondiente en la institución bancaria Banamex sucursal La Huerta por el importe de $30,000.00, en virtud de la entrega del recurso por parte de SEPROE, en cumplimiento a la clausula cuarta del convenio de colaboración (PROPU2342) para el inicio y ejecución del proyecto "Solicitud de recursos para consultoría en la incubadora de empresas del Instituto Tecnológico Superior de La Huerta".
En relación con la ejecución del proyecto antes mencionado se informa que se realizo en el mes de diciembre de 2011 la contratación de tres asesores para impartir la consultorías que se mencionan en el convenio que en obvio de repeticiones se dan por reproducidas.
Comentarios: Se acompañan los recibos de honorarios de dichos asesores.

SITUACIÓN

1.4 Solventada.
1.4.1 Solventada.

CONCLUSIÓN

De conformidad al acuerdo de la minuta de Reunión de Trabajo celebrada el 13 de marzo 2012, con el organismo, donde se realizó lo siguiente:

1.4 y 1.4.1 El Instituto envió el sustento documental contable que acreditada la entrega de recursos al Instituto con fecha del 30 de noviembre de 2011, así mismo presento documentación comprobatoria de la ejecución del proyecto

POSIBLES RESPONSABLES

Lic. Verónica Cárdenas Barrios
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

GLA